



Plan Estatal de
Desarrollo
2017-2021



Plan Estatal de **Seguridad Pública** 2017-2021



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS



fiscalia.chihuahua.gob.mx



fiscaliachihuahua



fiscalia_chih



Índice

	Introducción.	3
	Contenido del Plan.	4
	Marco Jurídico.	5
	Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	6
	Perspectiva de Género.	9
	Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia.	10
	Derechos Humanos.	12
	Atención a Víctimas.	14
	Combate a la Corrupción.	15
	Transparencia Gubernamental y Acceso a la Información.	17
	Modernización y Eficiencia Administrativa.	19
	Formación y Profesionalización.	21
	Investigación, Combate y Persecución del Delito.	23
	Operación Policial.	26
	Vialidad y Tránsito.	28
	Protección Civil.	30
	Reinserción Social.	32
	Control, Análisis y Evaluación.	34
	Fortalecimiento a la Infraestructura Física y Tecnológica.	35
	Inteligencia e Intercambio de Información.	36



Plan Estatal de Seguridad Pública 2017-2021

El Plan Estatal de Seguridad Pública tiene la prioridad de propiciar que se brinde un servicio y atención de alto nivel y de alta calidad en materia de seguridad pública y procuración de justicia, y que además estos servicios sean incluyentes y equitativos para el desarrollo integral de todas las regiones de nuestro Estado, además de atender temas prioritarios como la prevención y el combate a la corrupción, la atención integral a las víctimas del delito, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la atención a grupos vulnerables, a través de la implementación de estrategias y acciones que nos permitan reconstruir la unión y el progreso de las y los chihuahuenses, en donde la participación de estos últimos es fundamental para el logro de los objetivos y prioridades establecidos por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

Introducción

Al inicio de la Administración 2016-2021, se generó un fuerte compromiso por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua de desarrollar e implementar políticas públicas que permitan elevar y eficientar la calidad y la atención en el servicio público en lo referente a la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, además de atender temas prioritarios como el combate a la corrupción, la atención integral a las víctimas del delito, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la atención a grupos vulnerables y desde luego el abatimiento a la impunidad, lo anterior con el firme propósito de obtener un desarrollo integral y equitativo de todas las regiones de nuestro Estado.

El compromiso se encuentra implícito a través de los objetivos contenidos en el presente Plan en donde se establecen prioridades, y también un fuerte apostamiento a la coordinación con el Poder Legislativo y con el Poder Judicial, así como con los 67 municipios, y desde luego con la sociedad civil, en donde se fomenta una participación proactiva y transparente para solucionar los problemas en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia que hoy en día tenemos.

Estamos seguros que a partir del cumplimiento puntual de cada uno de los compromisos que se encuentran plasmados en este Plan, el Estado de Chihuahua contará indudablemente de mejores condiciones de seguridad y con una justicia de alta eficiencia y calidad, lo cual beneficiará y coadyuvará al desarrollo integral y equitativo de las diferentes regiones.



Contenido del Plan

La definición clara de objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan la implementación eficiente y efectiva de las actividades en materia de seguridad pública y procuración de justicia se plantean a través del presente documento por medio de los ejes de Adecuación y Alineación del Marco Jurídico, Implementación de Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana innovadores, incluyentes y proactivos, Prevención efectiva del Delito, Formación y Profesionalización de Calidad, Combate a la Corrupción, Atención a Grupos Vulnerables, Investigación, Persecución y Combate al Delito de manera altamente efectiva, Transparencia Institucional, Atención Integral a Víctimas y Ofendidos del Delito, Administración y aplicación de Recursos bajo los principios de Transparencia y Responsabilidad Social y Modernización Administrativa.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS



Marco Jurídico

El Gobierno del Estado de Chihuahua en su búsqueda permanente por establecer condiciones propicias para el desarrollo integral y equitativo en todas sus regiones, establece como un objetivo prioritario la adecuación y alineación del marco jurídico y normativo de la Fiscalía General del Estado a las circunstancias actuales y a las condiciones futuras, el cual, le permitirá a la institución el realizar una actuación bajo el marco de la Ley que permita hacer frente de manera cabal y oportuna a las demandas y retos actuales en materia de seguridad pública y procuración de justicia, así como a temas relacionados con la prevención y el combate a la corrupción, además de la atención integral a las víctimas del delito y el respeto irrestricto a los derechos humanos principalmente.



Objetivo 1:

Contar con un marco jurídico y normativo que permita a la Fiscalía General del Estado el generar condiciones de paz y tranquilidad en todas las regiones con el objeto de ser coadyuvante en el desarrollo integral y equitativo de la Entidad.

Estrategia 1:

1.1 Promover ante las instancias correspondientes la promulgación y actualización de las leyes y reglamentos para responder a las demandas y necesidades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, conforme a los principios de constitucionalidad, actuación y legalidad.

Líneas de Acción:

1.1.1 Propuesta ante el H. Congreso del Estado de los ordenamientos constitucionales, normativos y operativos necesarios para la actuación de las unidades orgánicas de la Fiscalía General conforme a su nueva estructura y funciones.

1.1.2 Adecuación del marco normativo correspondiente para responder a las demandas y necesidades de la sociedad en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

1.1.3 Realización de las actualizaciones necesarias de un marco jurídico que propicie el irrestricto respeto a los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres, la erradicación de la discriminación, el fomento a la transparencia y una justicia pronta y expedita.

1.1.4 Propuesta y promoción de Leyes en materia de prevención, investigación y combate al delito, combate a la corrupción, derechos humanos, atención integral a víctimas del delito, participación ciudadana, entre otras, que permitan construir un mejor tejido social.

Estrategia 2:

1.2 Atender de manera integral, pronta y expedita los ordenamientos jurídicos internos y externos de la Fiscalía General del Estado.

Líneas de Acción:

1.2.1 Atención eficiente de los ordenamientos y mandamientos judiciales que se reciban en la Fiscalía General del Estado.

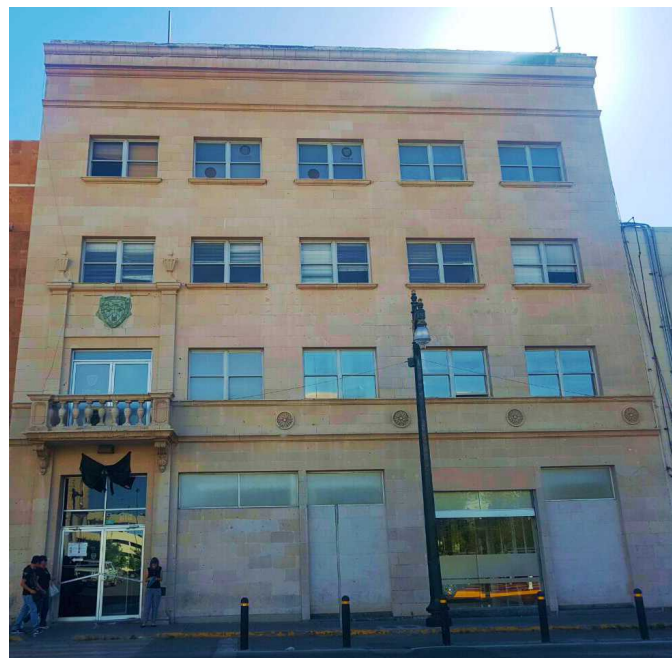
1.2.2 Asesoría a las diferentes áreas y personal que integra la Fiscalía General del Estado de manera oportuna y eficiente.

1.2.3 Atención a las demandas y requerimientos jurídicos que se formulen en contra de la Fiscalía General del Estado.

1.2.4 Respaldo eficiente de intervención jurídica en materia de contratos y convenios de colaboración en donde se vea involucrada la Fiscalía General del Estado.

1.2.5 Atención de los diferentes requerimientos institucionales en materia jurídica.

1.2.6 Fortalecimiento de las habilidades y herramientas del personal del área jurídica con el objeto de brindar un mejor servicio hacia el interior y exterior de la institución.





Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Para lograr los objetivos y las metas establecidas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, la participación de la ciudadanía se convierte en un factor fundamental y trascendental, en ese tenor, la Fiscalía General del Estado busca el desarrollar e implementar mecanismos ágiles, incluyentes y confiables que propicien una participación proactiva de la sociedad para prevenir y combatir el delito, mejorar la calidad y eficiencia de los servicios ofertados, ser vigilantes del respeto irrestricto a los derechos humanos, así como de la transparencia institucional, coadyuvando lo anterior al desarrollo integral de nuestra comunidad, por lo que el desarrollo de estrategias y acciones en esta materia son trascendentales.



Objetivo 2:

Implementar esquemas innovadores eficientes, equitativos e incluyentes de participación e interacción con la ciudadanía en materia de prevención, investigación y combate a los delitos.

Estrategia 1:

2.1 Desarrollar mecanismos de consulta y participación ciudadana innovadores, incluyentes y proactivos que coadyuven a prevenir y combatir el delito y actos de corrupción en las diferentes regiones del Estado.

Líneas de Acción:

2.1.1 Creación e implementación de instrumentos innovadores y accesibles que fomenten la denuncia y la participación ciudadana para prevenir y combatir presuntos delitos y actos de corrupción, así como violaciones a los derechos humanos y abusos de autoridad, entre otros.

2.1.2 Implementación de mecanismos de consulta y participación ciudadana en aspectos jurídicos para la creación de políticas públicas en materia de seguridad y procuración de justicia.

2.1.3 Puesta en funcionamiento diferentes esquemas que faciliten la comunicación de la institución con la ciudadanía y viceversa, con el objeto de establecer una retroalimentación que permita detectar áreas de oportunidad y mejora en la calidad de los servicios que son ofertados a la ciudadanía.

2.1.4 Implementación de programas institucionales de difusión que fomenten la participación y el acercamiento de la ciudadanía con la institución.

2.1.5 Instrumentación de estudios y análisis de opinión pública en las diferentes regiones de la entidad, con el objeto de recopilar información con respecto a las problemáticas y necesidades en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

2.1.6 Diseño de indicadores para analizar y evaluar la calidad del servicio ofertado en materia de seguridad pública y procuración de justicia.



Estrategia 2:

2.2 Desarrollar programas y estudios para prevenir y combatir el delito en la Entidad acorde a los tiempos y problemáticas actuales en materia de seguridad pública.

Líneas de Acción:

2.2.1 Realización de estudios técnicos en diferentes regiones de la Entidad que permitan evaluar la factibilidad y conveniencia con respecto a la implementación de los diferentes tipos de programas preventivos, evaluando en primera instancia las problemáticas y demandas locales.

2.2.2 Desarrollo e implementación de programas que prevengan la comisión de delito(s) y conductas antisociales y que fomenten la autoprotección social, que permitan contener y disminuir de manera paulatina la incidencia delictiva y contribuyan a la reconstrucción del tejido social.

2.2.3 Implementación de programas que fomenten la no violencia de género, que inculquen los valores en las niñas, niños, personas jóvenes y adultos y que combatan las adicciones al alcohol, tabaco y drogas ilícitas.

2.2.4 Puesta en marcha campañas permanentes de concientización social, foros de discusión con expertos, congresos que desarrollen la cultura de la prevención y autoprotección del delito.

2.2.5 Implementación de indicadores de evaluación y efectividad de los programas preventivos aplicados en las diferentes regiones del Estado.

2.2.6 Firma de convenios de coordinación con instancias de los tres niveles de gobierno con el objeto de prevenir el delito en las diferentes regiones del Estado.

Estrategia 3:

2.3 Llevar de manera eficiente el registro estatal de empresas, personal, armamento y equipo de empresas de seguridad privada.

Líneas de Acción:

2.3.1 Vigilancia sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada y demás relativas y aplicables, así como de los criterios, lineamientos y disposiciones administrativas que emita el Fiscal General.

2.3.2 Expedición de las cédulas de identificación del personal operativo de los prestadores de servicios de seguridad privada en el Estado.

2.3.3 Celebración de convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales y municipales en materia de información, mecanismos y normatividad relacionada con los servicios de seguridad privada.

2.3.4 Elaboración de proyectos de colaboración administrativa con los 67 Municipios de la entidad para la delegación de facultades relacionadas con la prestación de los servicios de seguridad privada, así como dar seguimiento a su ejercicio y cumplimiento.

2.3.5 Propuesta en su caso de las resoluciones relativas a los procedimientos de aplicación de sanciones a los prestadores de servicios de seguridad privada y al personal operativo, así como vigilar su ejecución.



Perspectiva de Género

La incorporación de la perspectiva de género es un proceso sustancial para la implementación efectiva de políticas públicas por parte de la Fiscalía General del Estado, es por ello que se implementan estrategias y acciones con el objeto de valorar las implicaciones que tiene cualquier acción planeada tanto para hombres como para mujeres, lo cual incluye legislaciones y programas en todas las áreas y niveles, siendo el objetivo fomentar la igualdad de género entre mujeres y hombres.



Objetivo 3:

Contener los factores de riesgo de violencia contra las mujeres.

Estrategia 1:

3.1 Fomentar la investigación y la generación y recopilación de información estadística sobre las causas, consecuencias y frecuencia de violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas implementadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia.

Líneas de Acción:

3.1.1 Promoción de la sistematización y registro de datos con perspectiva de género dentro de los sistemas y bancos de información de la Fiscalía General del Estado.

Estrategia 2:

3.2 Promover acciones integrales, con perspectiva de género y participación ciudadana, para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas en las diferentes comunidades del Estado de Chihuahua.

Líneas de Acción:

3.2.1 Elaboración de un programa de intervención temprana para prevenir la violencia contra las mujeres en las zonas que reporten mayor incidencia, con acciones de difusión sobre riesgos y modus operandi de la delincuencia.

3.2.2 Elaboración de estudios técnicos que permitan evaluar la factibilidad y conveniencia con respecto a la implementación de programas preventivos para combatir la violencia contra las mujeres y niñas.

3.2.3 Implementación de programas preventivos e institucionales, a través del cual se busque prevenir la violencia contra las mujeres.

3.2.4 Implementación de indicadores que permitan evaluar el desempeño y el impacto de las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.





Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia por Razones de Género

La investigación, el combate y la persecución de delitos cometidos contra mujeres por razones de género es una tarea sustantiva de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en donde se vuelve prioritario el eficientar la atención, el servicio y los resultados con el objeto de brindar una justicia pronta, expedita y equitativa para las chihuahuenses que hayan sido víctimas de algún tipo de delito por cuestiones de género.



Objetivo 4:

Ofertar un servicio integral, eficaz y eficiente a mujeres y niñas que hayan sido víctimas de la comisión de un delito por razones de género.

Estrategia 1:

4.1 Garantizar la debida diligencia y atención en la Procuración de Justicia para mujeres en situación de violencia por razones de género.

Líneas de Acción:

4.1.1 Aplicación de protocolos, manuales, criterios ministeriales, servicios periciales y de impartición de justicia con perspectiva de género.

4.1.2 Fortalecimiento de Agencias del Ministerio Público en las diferentes regiones del Estado con el objeto de mejorar la atención y la cobertura de los delitos contra las mujeres por razones de género.

4.1.3 Investigación y persecución de manera oportuna y eficiente de los delitos cometidos en contra de mujeres por razones de género.

4.1.4 Mejora y consolidación de los Protocolos Alba y Amber en las diferentes regiones de la Entidad.

Estrategia 2:

4.2 Mejorar la atención y la calidad en el servicio en materia de investigación y persecución del delito por razones de género.

Líneas de Acción:

4.2.1 Desarrollo de diagnósticos integrales que permitan detectar las áreas de oportunidad en cuanto a la atención y mejora en la calidad en el servicio de personas que acuden a la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres por Razones de Género.

4.2.2 Implementación de esquemas de mejora en la atención y calidad en el servicio a la ciudadanía en la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres por Razones de Género.

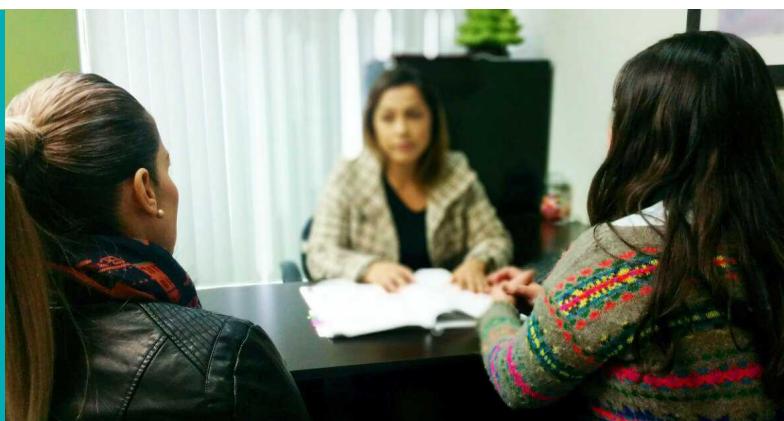
4.2.3 Evaluación periódica de esquemas y procesos actuales de atención e investigación de los delitos en la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres por Razones de Género, con el objeto de simplificarlos y eficientarlos.

4.2.4 Realización de acciones que mejoren la coordinación y los tiempos de respuesta entre la institución del Ministerio Público y las unidades de investigación para recibir y atender los oficios de investigación.

4.2.5 Implementación de mecanismos de mejora en la coordinación interinstitucional y tiempos de respuesta para la solicitud de realización de actividades de investigación, así como en la elaboración de estudios científicos y periciales dentro de las carpetas de investigación que así se requiera.

4.2.6 Desarrollo de indicadores de evaluación del desempeño equitativos y transparentes en la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres por Razones de Género con el objeto de evaluar el actuar y la eficiencia de Ministerios Públicos.

4.2.7 Fortalecimiento de la coordinación y los esquemas de intercambio de información en materia de investigación y persecución del delito por razones de género con instancias Federales y con las Entidades Federativas.





Derechos Humanos

El implementar los mecanismos institucionales para fomentar el respeto irrestricto a los Derechos Humanos es de alta prioridad para este período de gobierno; sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, preferencia sexual, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, todas las personas tenemos y debemos de ejercer los mismos derechos, sin ningún tipo de discriminación que se interponga. En ese tenor, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua desarrolla e implementa estrategias y acciones innovadoras para contener la discriminación y la violación a los derechos humanos, asimismo, se busca implementar las herramientas necesarias para llevar a cabo una coordinación institucional en pro de los derechos humanos.



Objetivo 5:

Promover la protección y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Estrategia 1:

5.1 Crear la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos y Búsqueda de Personas Ausentes.

Líneas de Acción:

5.1.1 Implementación de planes y programas institucionales que permitan velar y fomentar el respeto irrestricto de los derechos humanos.

5.1.2 Atención eficiente a las quejas y recomendaciones realizadas por instancias estatales, nacionales e internacionales por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de integrantes de la Fiscalía General del Estado.

5.1.3 Investigación, persecución y combate integral de delitos relacionados con la presunta violación a los derechos humanos.

5.1.4 Diseño de programas y esquemas de atención y coordinación institucional con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que promuevan el respeto a los derechos humanos.

5.1.5 Implementación de campañas de difusión que promuevan el libre ejercicio de los derechos humanos.

5.1.6 Realización de estudios técnicos que permitan detectar factores de riesgo para la violación a los derechos humanos.

5.1.7 Celebración de convenios de colaboración e intercambio de información con instancias gubernamentales y no gubernamentales que promuevan el respeto y el ejercicio de los derechos humanos.

Estrategia 2:

5.2 Atender y brindar seguimiento oportuno a la localización de personas reportadas como ausentes y/o no localizadas.

Líneas de Acción:

5.2.1 Fortalecimiento de la infraestructura organizacional y de recursos humanos de la Fiscalía General del Estado para lograr la localización de personas ausentes y/o no localizadas, así como para la

atención de sus familias.

5.2.2 Atención puntual los reportes de desaparición de personas en el Estado de Chihuahua.

5.2.3 Seguimiento adecuado a los reportes de ausencia de personas.

5.2.4 Implementación de mecanismos de coordinación institucional para el intercambio de información y acciones de colaboración que permitan localizar a personas con reporte de ausencia.

5.2.5 Difusión de un banco de datos con información de calidad, que sea público y transparente de las personas que se encuentran en calidad de ausentes, con el objeto de facilitar su localización.





Atención a Víctimas del Delito

La atención integral, oportuna, humana y equitativa a las personas que fueron víctimas de algún delito y/o de alguna conducta antisocial es una prioridad para el Gobierno del Estado de Chihuahua, dado que se ha detectado que la mayoría de los esfuerzos y políticas públicas hasta ahorita implementadas habían dejado relegadas a las víctimas del delito, dedicando en gran parte su actuación a la parte imputada. El ser víctima de un delito y no recibir una atención integral oportuna y de calidad puede dejar consecuencias y secuelas tanto físicas como psicológicas en las personas, por lo que será prioritario para la Fiscalía General del Estado el fortalecer y mejorar los mecanismos ya existentes, así como implementar esquemas innovadores que permitan eficientar esta tan importante labor.



Objetivo 6:

Ofertar una atención integral, oportuna y equitativa a las víctimas del delito.

Estrategia 1:

6.1 Crear la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Líneas de Acción:

6.1.1 Mejora de la infraestructura y cobertura institucional para atender a las personas que fueron víctimas del delito en la Entidad.

6.1.2 Suficiencia de los Recursos Humanos necesarios para brindar una atención integral a las víctimas del delito.

6.1.3 Aplicación de esquemas y programas para una atención integral y equitativa a las personas víctimas del delito durante el proceso de procuración de justicia.

6.1.4 Asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social a las personas que así lo requieran y que hayan sido víctimas de algún delito.

6.1.5 Acompañamiento y atención de calidad a las víctimas del delito que así lo requieran durante todo el proceso penal.

6.1.6 Gestión de apoyos en especie y de atención con instituciones de los tres niveles de gobierno para personas que hayan sido víctimas de algún tipo de delito.

6.1.7 Adecuación de esquemas de coordinación institucional con los 67 municipios de la Entidad, así como con autoridades estatales y autoridades federales para brindar una mejor atención y apoyo a las víctimas del delito.



Combate a la Corrupción

Los problemas colaterales que acarrearán las prácticas de corrupción en nuestra sociedad generan severas repercusiones e impactos negativos en varios de los ámbitos, dentro de las que se encuentran principalmente el desarrollo social, económico, cultural y educativo y desde luego el ámbito de la seguridad y la justicia, frenando la incidencia de este tipo de actos el desarrollo integral de las personas y por ende de las comunidades. El Gobierno del Estado de Chihuahua busca implementar políticas públicas que prevengan y combatan los actos de corrupción en todas sus formas y en todas sus modalidades, la corrupción se ha convertido en un cáncer social y como tal, hay que prevenirlo y combatirlo.



Objetivo 7:

Prevenir y combatir los actos de corrupción en el Estado de Chihuahua.

Estrategia 1:

7.1 Fortalecer la Infraestructura y los mecanismos Institucionales para la prevención y el combate a la corrupción.

Líneas de Acción:

7.1.1 Creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

7.1.2 Implementación de programas que busquen inhibir los actos de corrupción en el servicio público y en la sociedad civil.

7.1.3 Investigación, persecución y sanción de los actos de corrupción en donde se vean involucrados funcionarios públicos y civiles.

7.1.4 Sensibilización a través de campañas de difusión para prevenir y combatir actos de corrupción.

7.1.5 Implementación de mecanismos de coordinación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción.

7.1.6 Fomento a la denuncia y recopilación de información sobre presuntos actos de corrupción.

Estrategia 2:

7.2 Fortalecer los mecanismos para la evaluación en control de confianza del personal que integra la Fiscalía General del Estado y de las Direcciones de Seguridad Pública de los 67 municipios de la Entidad.

Líneas de Acción:

7.2.1 Realización de evaluaciones de control de confianza a elementos de Fiscalía General del Estado y Direcciones de Seguridad Pública Municipal de acuerdo a los cronogramas y metas establecidas en conjunto con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7.2.2 Implementación del examen confirmatorio en el área de toxicología dentro del proceso de reclutamiento de personal para incorporarse a instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

7.2.3 Cumplimiento a las metas establecidas por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública en cuanto



a la evaluación y mecanismos de control de confianza.

7.2.4 Reforzamiento de la plantilla de evaluadores en las diferentes áreas de evaluación de control de confianza.

7.2.5 Ampliación de la cobertura institucional en cuanto a la aplicación de evaluaciones de control de confianza.

7.2.6 Incremento de las habilidades de evaluación mediante capacitación al personal que integra el Centro Estatal de Control de Confianza.

7.2.7 Implementación de nuevas herramientas tecnológicas que coadyuven en las labores de programación, evaluación e integración de resultados en materia de control de confianza.



Transparencia Gubernamental y Acceso a la Información

Hoy en día, el papel que juega la participación ciudadana, el escrutinio público y la rendición de cuentas se ha convertido en una cuestión y obligación importante de todo ente que maneje recursos públicos, en ese tenor, la Fiscalía General del Estado busca enviar a la sociedad chihuahuense un mensaje de legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y objetividad en los procesos y en las acciones que realiza, esto por medio del fortalecimiento de mecanismos que permitan brindar transparencia en su actuación y un mejor y más atinado acceso a la información pública; es prioritario mostrarle a la sociedad chihuahuense la disponibilidad del Gobierno del Estado a que cualquier persona sin distinción alguna observe el actuar de las instituciones de gobierno y eventualmente, pueda contribuir a su evaluación y mejora constante.



Objetivo 8:

Aumentar los mecanismos de transparencia y acceso a la información institucional de la Fiscalía General del Estado.

Estrategia 1:

8.1 Mejorar la transparencia en cuanto a la gestión, aplicación, administración y distribución de los recursos presupuestales asignados para desempeñar los servicios de seguridad pública y procuración de justicia en el Estado.

Línea(s) de Acción:

8.1.1 Mejora en la transparencia, el manejo y la eficiencia en la gestión, aplicación, administración y distribución de los recursos públicos asignados para ejercer funciones de seguridad pública y procuración de justicia.

8.1.2 Suscripción de convenios de coordinación con los 67 municipios de la Entidad para la asignación de apoyos en equipamiento e infraestructura en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

8.1.3 Desarrollo de un esquema de difusión y transparencia con respecto a la aplicación y destino de los recursos que son utilizados en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Estrategia 2:

8.2 Eficientar y transparentar los procesos de ingreso, permanencia y baja del personal operativo y administrativo que integra la Fiscalía General del Estado.

Líneas de Acción:

8.2.1 Mejora de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal de la Fiscalía General del Estado; así como la separación o baja del servicio.

8.2.2 Difusión oportuna y eficiente de los resultados de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación y promoción del personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Estrategia 3:

8.3 Atender las disposiciones en materia de información pública, transparencia y el acceso a la información institucional.

Líneas de Acción:

8.3.1 Fortalecimiento de los esquemas y la infraestructura institucional para brindar un mejor servicio de transparencia y acceso a información en el ámbito de competencia de los procesos institucionales de la Fiscalía General del Estado.

8.3.2 Atención eficaz y eficiente de los requerimientos y las solicitudes de acceso a la información que son realizadas a la Fiscalía General del Estado.

8.3.3 Suscripción de convenios de colaboración institucional y campañas de difusión que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de información y recursos públicos.





Modernización y Eficiencia Administrativa

Para esta administración, es prioritario el brindar servicios de calidad y más humanos, es por ello que dentro del presente Plan se promueve el realizar las acciones necesarias para modernizar sus procesos administrativos a través de la implantación de mejores prácticas y tecnologías de vanguardia, siempre bajo los principios de responsabilidad, transparencia y eficiencia en su aplicación.



Objetivo 9:

Implementar un Programa Integral de Modernización Administrativa que fomente la mejora en los procesos, el uso responsable y transparente de los recursos y la gestión del conocimiento e intercambio de información, con el objeto de brindar servicios de alta calidad y responsabilidad social a la población en materia de seguridad pública y procuración de justicia.



Estrategia 1:

9.1 Mejorar los procesos, la comunicación institucional y las competencias laborales del personal que integra la Fiscalía General del Estado, con el fin de elaborar diagnósticos y evaluaciones a la operatividad de las áreas y fortalecer el desarrollo, la calidad en el servicio y la efectividad de las mismas.

Líneas de Acción:

9.1.1 Establecimiento de esquemas de remuneración acorde a los nuevos perfiles y funciones del personal que integra la Fiscalía General del Estado, así como a la evaluación del desempeño profesional.

9.1.2 Implementación de un esquema de gestión gubernamental que integre procesos, sistemas de información, indicadores y evaluación del desempeño como parte de la planeación institucional.

9.1.3 Implementación de herramientas organizacionales que atenúen la resistencia al cambio y propicien el mejoramiento del clima laboral y de la calidad en el servicio.

9.1.4 Actualización del reglamento interior y los manuales de organización que formalicen y clarifiquen el ámbito de competencia y las funciones de las unidades orgánicas que integran la Fiscalía General del Estado.

9.1.5 Implementación de un Programa integral de Comunicación que brinde información oportuna y veraz a la población sobre las acciones y los resultados institucionales.

9.1.6 Aumento de las capacidades y competencias individuales del personal de la Fiscalía General que permita el logro de resultados efectivos, haciendo uso del capital intelectual con que se cuenta.

Estrategia 2:

9.2 Realizar una administración y distribución responsable, transparente u equitativa de los recursos financieros y materiales para que el personal de las distintas áreas operativas de la Fiscalía General del Estado desarrolle sus acciones institucionales de manera eficaz y eficiente.

Líneas de Acción:

9.2.1 Automatización de los trámites administrativos, con el objeto de elevar la efectividad operativa y los servicios brindados.

9.2.2 Implementación de innovaciones administrativas, organizacionales, tecnológicas y de comunicación.

9.2.3 Implementación de programas de colaboración interinstitucional con instancias de los tres niveles de gobierno, con el Poder Judicial y con el Poder Legislativo con el objeto de emprender acciones coordinadas que faciliten la evaluación a través de la integración e intercambio de recursos y actividades.

9.2.4 Actualización y óptima operación de sistemas y métodos administrativos con el objeto de obtener una mayor eficiencia en la administración de los recursos.



Formación y Profesionalización Policial

La Formación y Profesionalización Policial es una parte trascendental a fortalecer para lograr los objetivos y las metas establecidas en este Plan, dado que a través de la misma nos permitirá elevar la calidad y la atención en el servicio público otorgado, así como fortalecer el compromiso social de cada uno de los servidores públicos que integran las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, siempre en apego irrestricto de los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El fortalecer los esquemas de formación y profesionalización nos permitirá elevar las habilidades y conocimientos de los servidores públicos, pero también las actitudes y desde luego la sensibilidad, la conciencia y el compromiso de servir a las personas.

La pluralidad actual de los factores criminógenos hace necesario el desarrollo de aptitudes y destrezas en el ámbito de la seguridad y procuración de justicia.

Objetivo 10:



Implementar un esquema de alta calidad de formación y profesionalización equitativo, transparente e incluyente para el personal que integra las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, así como para el personal que desea pertenecer a las mismas el cual incremente considerablemente los conocimientos y las habilidades del personal y fomente el compromiso de brindar un mejor servicio y atención a la sociedad.



Estrategia 1:

10.1 Ampliar la cobertura de los esquemas y planes de formación y profesionalización de los elementos de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia en las diferentes regiones del Estado.

Líneas de Acción:

10.1.1 Realización de diagnósticos y estudios integrales que permitan establecer de manera concisa la factibilidad de realizar acciones de formación y profesionalización en las diferentes regiones del Estado.

10.1.2 Fortalecimiento en zonas urbanas y rurales de acciones de formación para aquellas personas que aspiran a integrarse a las áreas operativas de las instancias encargadas de brindar seguridad pública y procuración de justicia.

10.1.3 Desarrollo en zonas urbanas y rurales de cursos de actualización y especialización para aquellas personas que son parte de instituciones municipales y estatales de seguridad pública y procuración de justicia.

10.1.4 Realización de convenios de coordinación y colaboración con instancias de los tres niveles de gobierno, así como con instancias educativas con el objeto de fortalecer los esquemas de formación y profesionalización.

Estrategia 2:

10.2 Mejorar el contenido de los planes de formación y profesionalización policial.

Líneas de Acción:

10.2.1 Mejora de los planes de estudio de los diferentes cursos de formación y profesionalización que permitan atender de manera cabal las necesidades actuales y demandas ciudadanas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, así como mejorar de manera importante la calidad en el servicio brindado.

10.2.2 Instrumentación de mecanismos transparentes y equitativos para la asignación de docentes en los diferentes programas de formación y profesionalización policial.

10.2.3 Implementación de mecanismos e indicadores de evaluación del desempeño de actividades docentes.

10.2.4 Realización de convenios de coordinación con instancias nacionales e internacionales que permitan mejorar los esquemas y los planes educativos impartidos por la Escuela Estatal de Policía.

Estrategia 3:

10.3 Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial en el Estado de Chihuahua.

Líneas de Acción:

10.3.1 Mejora de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal de la Fiscalía General del Estado.

10.3.2 Establecimiento de mecanismos indicados para difundir y transparentar los resultados de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación y promoción del personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

10.3.3 Implementación de esquema proporcionales y equitativos de remuneraciones y prestaciones para integrantes de las instituciones policiales y de procuración de justicia en la Entidad.

10.3.4 Establecimiento de políticas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que no se observe ninguna conducta discriminatoria durante los procesos del Servicio Profesional de Carrera Policial.

10.3.5 Consolidación de las Comisiones de Servicio de Carrera Policial y de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado y promover lo respectivo en los 67 municipios del Estado.





Investigación, Combate y Persecución de los Delitos

Una de las áreas sustantivas de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua es la referente a la investigación, combate y persecución de los delitos, es por ello que la Fiscalía General destina gran cantidad de los recursos humanos, materiales y financieros que dispone a estas actividades. En la presente administración se tiene como prioridad el eficientar la atención y el servicio en la investigación de los delitos en cada una de las Fiscalías Especializadas que tienen esta atribución, y por ende erradicar la impunidad y el rezago histórico en la investigación de los delitos, así como el brindar una justicia pronta, expedita y equitativa para todos y cada uno de los chihuahuenses, con un alto sentido de responsabilidad social.



Objetivo 11:

Combatir la impunidad a través de la resolución efectiva en la investigación de los delitos.

Estrategia 1:

112.1 Fortalecer la infraestructura y los esquemas de atención para investigar y perseguir los delitos en las zonas urbanas y rurales de la entidad.

Líneas de Acción:

11.1.1 Implementación del Programa Fiscalía Cerca de Ti en los municipios y localidades en donde no existan Agencias del Ministerio Público.

11.2.2 Realización de diagnósticos y estudios integrales que permitan distribuir de una manera responsable los recursos en las Fiscalías Especializadas con facultades de investigación en base a las cargas de trabajo de las diversas unidades que las integran.

11.2.3 Fortalecimiento de las acciones de capacitación y especialización de los integrantes de las Fiscalías Especializadas con facultades de investigación de los delitos.

11.3.4 Creación de grupos de apoyo al interior de las Fiscalías Especializadas con el objeto de combatir el rezago de carpetas de investigación.



Estrategia 2:

11.2 Mejorar la atención y la calidad en el servicio en materia de investigación y persecución del delito.

Líneas de Acción:

11.2.1 Desarrollo de diagnósticos integrales que permitan detectar las áreas de oportunidad en cuanto a la atención y mejora en la calidad en el servicio de personas que acuden a las Fiscalías Especializadas con facultades de investigación de delitos con el objeto de solicitar un servicio.

11.2.2 Implementación de esquemas de mejora en la atención y calidad en el servicio a la ciudadanía en las Fiscalías Especializadas con facultades de investigación y persecución del delito.

11.2.3 Evaluación periódica de los esquemas y procesos actuales de atención e investigación de los delitos, con el objeto de simplificarlos y eficientarlos.

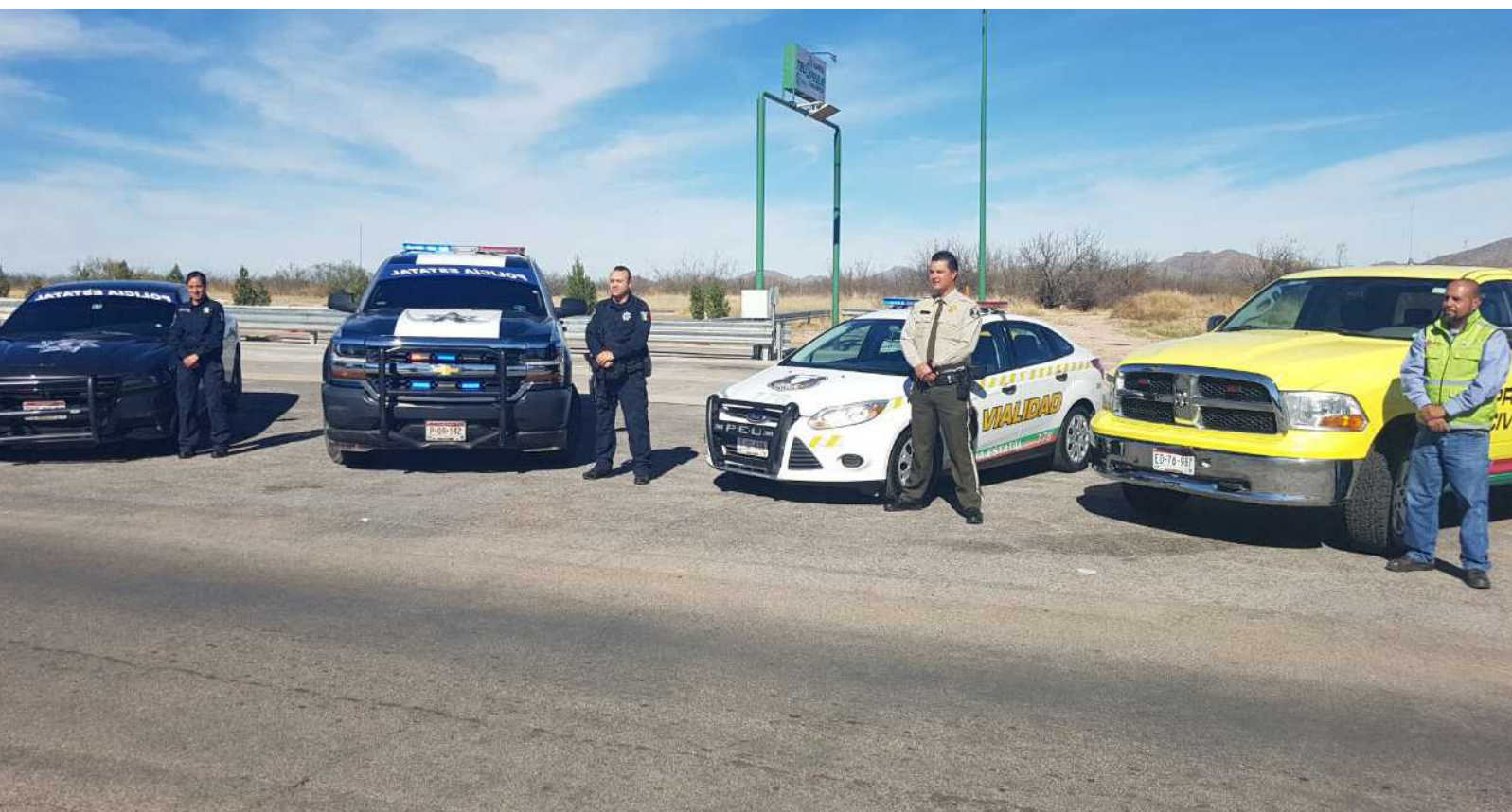
11.2.4 Realización de acciones que mejoren la coordinación y los tiempos de respuesta entre la institución del Ministerio Público y las unidades de investigación para recibir y atender los oficios de investigación.

11.2.5 Fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento en materia de servicios periciales y ciencias forenses, así como el desarrollo de tecnologías de información.

11.2.6 Mejora de la coordinación interinstitucional y tiempos de respuesta para la solicitud de realización de actividades de investigación, así como en la elaboración de estudios científicos y periciales dentro de las carpetas de investigación que así se requiera.

11.2.7 Desarrollo de indicadores de evaluación del desempeño equitativos y transparentes para evaluar el actuar y la eficiencia de Ministerios Públicos.

11.2.8 Fortalecimiento de la coordinación y los esquemas de intercambio de información en materia de investigación y persecución del delito con instancias Federales y con las Entidades Federativas.



Estrategia 3:

11.3 Disminuir el rezago de las carpetas de investigación iniciadas, impulsando acciones para su resolución.

Líneas de Acción:

11.3.1 Atención eficiente de denuncias por la comisión de delitos y de hechos presuntamente constitutivos de un delito interpuestos por la ciudadanía.

11.3.2 Realización de acciones necesarias para disminuir de manera paulatina las carpetas de investigación iniciadas y los registros de hechos que se encuentran en investigación.

11.3.3 Gestión para la obtención de los recursos necesarios para dar celeridad a la resolución de las carpetas de investigación.

11.3.4 Realización eficiente de estudios científicos y periciales dentro de las carpetas de investigación que así se requiera.

Estrategia 4:

11.4 Creación del Centro Estatal de Mecanismos de Solución de Controversias en materia Penal.

Líneas de Acción:

11.4.1 Fortalecimiento de la infraestructura y de los recursos humanos para brindar una justicia alternativa eficiente y moderna que coadyuve en la procuración de justicia.

11.4.2 Desarrollo de indicadores de evaluación del desempeño equitativos y transparentes para evaluar el actuar y la eficiencia en justicia alternativa.

11.4.3 Fortalecimiento de las acciones de capacitación y especialización de los integrantes de las unidades de justicia alternativa.



Operación Policial

El brindar un servicio policial de calidad y con un alto sentido y responsabilidad social es una tarea trascendental hoy en día, el diseñar operativos efectivos que permitan prevenir y combatir el delito son fundamentales para inhibir y contener la incidencia delictiva. Durante la presente gestión gubernamental se crea la Comisión Estatal de Seguridad, el cual como órgano desconcentrado tendrá a su cargo el salvaguardar la integridad de las personas, así como garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas y realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad, así como el dictar y supervisar las medidas y acciones para prevenir la comisión de delitos, entre otros. La Comisión Estatal de Seguridad tendrá a su cargo las divisiones de fuerzas estatales, operaciones especiales, inteligencia, policía vial, seguridad bancaria y comercial y operaciones rurales. En cuanto a esta última, estará a cargo de la operación y administración de la nueva Policía Rural, misma que a su vez se encargará de la prevención de delitos en dichas zonas a través de la implementación de operativos permanentes, en atención a las principales problemáticas delictivas de los municipios de la región serrana y de zonas rurales, además de estar en contacto permanente con la población.



Objetivo 12:

Implementar un Modelo de Operación Policial altamente efectivo e incluyente que oferte condiciones de paz y tranquilidad social en las diferentes regiones del Estado de Chihuahua a través de esquemas de prevención, investigación, combate y persecución de los delitos.

Estrategia 1:

12.1.- Crear la Comisión Estatal de Seguridad, la cual operará bajos los principios de honradez, legalidad, objetividad, eficiencia y respeto a los derechos fundamentales de la sociedad.

Líneas de Acción:

12.1.1 Creación y/o en su caso fortalecimiento de las divisiones que integrarán la Comisión Estatal de Seguridad.

12.1.2 Instalación de los Centros de Seguridad Pública para el Desarrollo en las diferentes regiones del Estado.

12.1.3 Implementación de esquemas y operativos efectivos y eficientes por medio de la coordinación con los tres niveles de gobierno para prevenir, investigar y combatir el delito en las diferentes regiones de la Entidad.

12.1.4 Fortalecimiento de reuniones de coordinación, evaluación y seguimiento con respecto a los avances para contener y disminuir la incidencia delictiva, así como para combatirla con instancias de los tres órdenes de gobierno.

12.1.5 Robustecimiento de la infraestructura y presencia de las diferentes divisiones de la Comisión Estatal de Seguridad en zonas urbanas y rurales de la Entidad.

12.1.6 Realización de operativos en los municipios y zonas del estado que requieran reforzar la presencia policial en su territorio.

12.1.7 Implementación de procesos de inteligencia e intercambio de información estratégica con instancias de los tres niveles de gobierno, siempre en el marco de la Ley y en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

12.1.8 Implementación de programas de prevención y combate a delitos cometidos a través de dispositivos electrónicos y/o medios digitales.

12.1.9 Incremento paulatino de la infraestructura y presencia policial, así como el personal operativo en las diferentes regiones del Estado para prevenir, investigar y combatir el delito.

12.1.10 Realización de estudios e investigaciones científicas que permitan conocer las causas y efectos de conductas antisociales, la comisión de delitos y generación de violencia en las diferentes regiones del Estado.

12.1.11 Suscripción de convenios de colaboración con los 67 municipios de la Entidad, así como con instancias gubernamentales y no gubernamentales para prevenir y combatir los delitos.





Vialidad y Tránsito

El contar con infraestructura y recursos para brindar un servicio de alta calidad en materia de vialidad y tránsito peatonal y vehicular se convierte en un factor sumamente importante para detonar el desarrollo social y económico en las zonas urbanas y rurales del Estado, es por ello, que a través de las estrategias y acciones que aquí se plasman se busca en todo momento el mejoramiento a la infraestructura y a los diferentes servicios que ofrecen a la sociedad en esta materia, además de buscar una coordinación efectiva con las autoridades federales, estatales y municipales, convirtiéndose esta área en un aspecto medular para el desarrollo equitativo del Estado y por ende en la calidad de vida de las personas.



Objetivo 13:

Elevar la calidad de los servicios ofertados en materia de vialidad, mejorar la infraestructura y promover la educación y cultura vial de la población que permita prevenir y evitar accidentes de tráfico, así como contar con vialidades que permitan un mejor flujo vehicular y peatonal.

Estrategia 1:

13.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento vial en el Estado de Chihuahua.

Líneas de Acción:

13.1.1 Asesoría y dotación de equipamiento e infraestructura vial en los Municipios de Ahumada, Chihuahua y Ojinaga.

13.1.2 Señalización de vialidades con tecnología de alto nivel en los Municipios de Ahumada, Chihuahua y Ojinaga.

13.1.3 Elaboración de estudios técnicos, de ingeniería vial y de movilidad que permitan mejorar y eficientar las vialidades y el flujo vehicular y peatonal en los Municipios de Ahumada, Chihuahua y Ojinaga.

13.1.4 Realización de convenios de colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno con el objeto de elevar la calidad en los servicios ofertados en materia de vialidad.



Estrategia 2:

13.2 Mejorar los procesos, la atención y calidad en el servicio en materia de vialidad y tránsito.

Líneas de Acción:

13.2.1 Implementación de operativos con el objeto de optimizar el flujo del tránsito vehicular y de personas.

13.2.2 Atención inmediata y oportuna de los accidentes en la vía pública en donde se vean inmiscuidas personas y conductores vehiculares.

13.2.3 Implementación de programas de prevención de accidentes viales.

13.2.4 Realización de infracciones a peatones y conductores de vehículos por infringir la Ley de Vialidad.

13.2.5 Emisión de licencias de conducir en los 67 municipios del Estado.

13.2.6 Implementación de mecanismos para evaluar el desempeño y la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a los servicios ofertados en materia de vialidad.

13.2.7 Fortalecimiento de programas de capacitación para el personal de la Policía Vial que les permita ofertar un servicio de calidad a la ciudadanía.

13.2.8 Transparencia en los mecanismos para la asignación de incentivos del personal de la Policía Vial.

13.2.9 Mejora de la infraestructura y el equipamiento del personal de la Policía Vial.

13.2.10 Implementación de programas, campañas y mecanismos que inhiban la corrupción y fomenten la transparencia y la calidad en el servicio del personal operativo y administrativo de la Policía Vial.



Estrategia 3:

13.3 Promover la cultura y la educación vial.

Líneas de Acción:

13.3.1 Implementación de programas y campañas de difusión que fomenten la sensibilización, el respeto, la tolerancia y la conciencia entre automovilistas y peatones con el objeto de prevenir y evitar accidentes de tráfico, así como el respeto a la Ley de Vialidad y Tránsito.

13.3.2 Incremento de la cobertura y las acciones de educación y cultura vial en zonas urbanas y rurales del Estado.

13.3.3 Suscripción de convenios de colaboración con instituciones educativas y no gubernamentales para llevar a cabo acciones de fomento a la cultura y a la educación vial.





Protección Civil

Las condiciones climáticas de la entidad, así como su extensión territorial, representan un desafío en materia de protección civil, por lo que las acciones de prevención y reacción requieren de un mayor esfuerzo para garantizar que la población de todos los municipios del Estado se encuentre informada y protegida. Teniendo como prioridades el fomentar la educación y la cultura de la autoprotección y la protección civil que permita el prevenir y enfrentar de una manera eficiente los desastres naturales que se presenten en la Entidad, así como los desastres provocados por el ser humano, se desarrollan y se plasman estrategias y líneas de acción en donde se establece una participación proactiva de la ciudadanía de todas las regiones de la entidad, esto es una política de protección civil incluyente, que a su vez nos permita disminuir la posibilidad de que una amenaza llegue a convertirse en un desastre o bien, una vez presentado algún fenómeno natural, lograr condiciones de normalidad en la población en el menor tiempo posible y con los menores daños humanos y materiales.



Objetivo 14:

Aumentar la educación y cultura de la autoprotección y protección civil que permita enfrentar de una manera eficaz y eficiente los desastres naturales que se presenten en la Entidad y mitigar sus efectos, así como los desastres provocados por el ser humano.

Estrategia 1:

14.1 Mejorar la cobertura, infraestructura operativa y equipamiento de la Coordinación Estatal de Protección Civil en las diferentes regiones de la Entidad, principalmente en los municipios en donde se acentúa población vulnerable a contingencias.

Líneas de Acción:

14.1.1 Presencia en zonas de alta marginación a través de los Centros Regionales de Protección Civil.

14.1.2 Realización de visitas permanentes a municipios y localidades con el objeto de realizar actividades de prevención, revisión y capacitación en materia de protección civil.

14.1.3 Ampliación de la red de radiocomunicación en los municipios con el objeto de prevenir y atender emergencias en materia de protección civil.

14.1.4 Implementación del Sistema de Alerta Temprana por fenómenos naturales para los asentamientos serranos vulnerables.

14.1.5 Integración de los Comités de Prevención y Participación Social entre vecinos ubicados principalmente en zonas de alta vulnerabilidad.

14.1.6 Implementación de programas de capacitación y adiestramiento para el personal de las diferentes unidades de protección civil.

14.1.7 Creación de brigadas para la prevención y la atención a desastres naturales en zonas rurales.

Estrategia 2:

14.2 Mejorar la coordinación institucional con instancias de los tres niveles de gobierno en fomento a la cultura de la autoprotección y protección civil.



Líneas de Acción:

14.2.1 Realización de reuniones periódicas de prevención y evaluación con autoridades de los tres niveles de gobierno en las diferentes regiones del Estado.

14.2.2 Implementación de campañas de difusión y sensibilización que promuevan la autoprotección y protección civil en las diferentes regiones de la entidad y en las diferentes temporadas climatológicas.

14.2.3 Establecimiento de redes de voluntarios en las diferentes regiones del Estado con el objeto de que brinden acciones de apoyo en caso de presentarse algún tipo de desastre.

14.2.4 Suscripción de convenios de colaboración con los 67 municipios, para el cumplimiento irrestricto de la Ley Estatal de Protección Civil.

Estrategia 3:

14.3 Atender de manera integral a la población que se encuentre en situación vulnerable y/o que se haya visto afectada por un desastre natural y/o un desastre provocado por el ser humano.

Líneas de Acción:

14.3.1 Gestión ante instancias gubernamentales del nivel federal los recursos que son asignados a la Entidad para prevenir y atender contingencias.

14.3.2 Entrega oportuna y equitativa de apoyos de insumos a la población vulnerable que se encuentre en situaciones de emergencia y de manera preventiva.

14.3.3 Implementación de mecanismos de vigilancia y transparencia de los recursos que son asignados para prevenir y atender contingencias.

14.3.4 Promoción para la creación del Fondo Estatal de Protección Civil.

Estrategia 4:

14.4 Intensificar las acciones de capacitación y asesoría para la autoprotección y protección en la población en las diferentes regiones del Estado.

Líneas de Acción:

14.4.1 Realización de simulacros periódicos en instituciones públicas y privadas.

14.4.2 Suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas que fomenten la participación de la sociedad en actividades de autoprotección y protección civil.

Estrategia 5.

14.5 Fomentar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil por parte del sector público y privado.

Líneas de Acción:

14.5.1 Creación de unidades de verificación estatales para la revisión en empresas de normas oficiales.

14.5.2 Realización de inspecciones y revisiones de planes y programas de protección civil.





Reinserción Social

La Reinserción Social de las personas que han purgado una sentencia por la comisión de un delito y por ende saldado su deuda con la sociedad se convierte en un tema de capital importancia, es por ello que implementar las estrategias y las acciones necesarias para lograr una efectiva reinserción social es una tema fundamental y prioritario para la presente administración, asimismo, el velar por los derechos humanos de los internos y el que reciban un trato justo son parte de las acciones y estrategias de este Plan, así como al fomento de las acciones dentro de los Centros de Reinserción que coadyuven hacia su reintegración social.



Objetivo 15:

Implementar un Modelo de Reinserción Social humano, efectivo y eficiente que coadyuve a la reintegración de las personas que hayan cometido un delito y que se hayan encontrado internas en un Centro de Reinserción Social.

Estrategia 1:

15.1 Mejorar el proceso de rehabilitación y seguimiento de los internos, buscando la efectiva reinserción a la vida social y productiva de las personas, adultas y adolescentes, responsables penalmente que se encuentran dentro de los centros penitenciarios y de internación en el Estado.

Líneas de Acción:

15.1.1 Promoción de alternativas de reinserción social de doble vía, en el que las personas responsables penalmente puedan reconocerse como integrantes de la sociedad y al mismo tiempo la sociedad acepte su reincorporación sin prejuicios.

15.1.2 Implementación de políticas de respeto a los derechos humanos de las personas responsables penalmente que se encuentran internos dentro de los Centros de Reinserción Social y de Internación a cargo del Estado, procurando su bienestar y su rehabilitación.

15.1.3 Implementación de campañas contra la práctica de actos de corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social.

15.1.4 Desarrollo de actividades laborales, de capacitación, educativas, recreativas, deportivas y culturales, libres de estereotipos por condición de género a las personas responsables penalmente que están dentro de los Centros de Reinserción Social y de Internación.

15.1.5 Oferta de servicios integrales de salud, preponderando el combate a las adicciones a las personas responsables penalmente que están dentro de los Centros de Reinserción Social y de Internación.

15.1.6 Implementación de campañas contra las adicciones al interior de los Centros de Reinserción Social.

15.1.7 Realización de operativos de prevención al interior de los Centros de Reinserción Social instalados en el Estado.

15.1.8 Implementación de mecanismos de seguimiento a la reinserción productiva de las personas responsables penalmente que hayan cumplido su medida sancionadora para prevenir la reincidencia delictiva de las mismas.

15.1.9 Incremento de acciones de seguridad en los traslados al exterior de las personas responsables penalmente a las distintas diligencias.

15.1.10 Fomento a las acciones para lograr Centros de Reinserción Social productivos.



Estrategia 2:**15.2 Mejorar la infraestructura penitenciaria en el Estado de Chihuahua.****Líneas de Acción:**

15.2.1 Implementación de un programa de mantenimiento y mejoras a la infraestructura penitenciaria instalada en el Estado.

15.2.2 Mantenimiento integral al interior de los Centros Penitenciarios que permitan proporcionar servicios óptimos a personas responsables penalmente que se encuentran reclusas.

15.2.3 Implementación de operativos de despresurización a través de traslados estratégicos de internos de los Centros de Reinserción Social.

15.2.4 Mejora de los procesos en la administración de los expedientes de las personas responsables penalmente que están dentro de los Centros de Reinserción Social y de Internación a cargo del Estado.

15.2.5 Conservación de las certificaciones nacionales e internacionales de los Centros de Reinserción Social en el Estado.

Estrategia 3:**15.3 Administrar de manera eficiente las Unidades de Atención de Menores Infractores de la entidad.****Líneas de Acción:**

15.3.1 Establecimiento de medidas y programas para el trato diferenciado de personas menores de edad responsables penalmente respecto de aquellas que alcanzan la mayoría de edad y se encuentran cumpliendo una medida sancionadora al interior de los centros de internamiento.

15.3.2 Desarrollo de actividades laborales, de capacitación, educativas, recreativas, deportivas y culturales, libres de estereotipos por condición de género a las personas menores de edad responsables penalmente que están dentro de los Centros de Reinserción Social y de internación.

15.3.3 Implementación de programas de seguimiento a la reinserción productiva de las personas menores de edad responsables penalmente que hayan cumplido su medida sancionadora para prevenir la reincidencia delictiva de las mismas.

15.3.4 Realización de nuevas acciones de reinserción social efectiva para personas menores de edad responsables penalmente.





Control, Análisis y Evaluación

El contar con mecanismos e instrumentos que permitan un adecuado control, análisis y evaluación sobre la actuación de las diferentes áreas que integran la Fiscalía General del Estado permitirá brindar el adecuado seguimiento a la consecución de las metas y objetivos planteados a través de la realización de auditorías, las cuales permitirán detectar oportunamente desviaciones en el desarrollo de las acciones realizadas y reestablecer en su caso las acciones a las que haya lugar. Por otro lado, a través de esta Fiscalía Especializada se vigilará el correcto actuar de los servidores públicos al desempeñar sus funciones.



Objetivo 16:

Fortalecer la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación.



Estrategia 1:

16.1 Implementar un modelo efectivo y transparente de control, análisis y evaluación con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro de los diferentes planes y programas, así como contar con personal confiable y capacitado para desempeñar sus funciones.

Líneas de Acción:

16.1.1 Realización de visitas itinerantes de Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, para atender y canalizar a la población que expresa alguna queja o denuncia en contra de algún servidor público integrante de la Fiscalía General del Estado.

16.1.2 Seguimiento a las evaluaciones del desempeño a las diferentes áreas operativas que integran la Fiscalía General del Estado.

16.1.3 Auditorías a las diferentes áreas operativas de la Fiscalía General del Estado.

16.1.4 Seguimiento a quejas y denuncias recibidas contra el personal operativo y administrativo de la Fiscalía General del Estado.

16.1.5 Implementación de mecanismos que permitan erradicar la impunidad, el abuso de autoridad y la corrupción del personal adscrito a la Fiscalía.



Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica

Para que la Fiscalía General del Estado pueda hacer frente a los retos que hoy en día enfrenta de brindar un servicio de seguridad pública y procuración de justicia de excelencia, es necesario contar con infraestructura física y tecnológica adecuada que mejore y facilite de manera significativa los procesos y condiciones de operación de sus acciones.



Objetivo 17:

Automatizar los procesos sustantivos y la integración de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de estar en condiciones de ofertar mejores servicios en la procuración de justicia y seguridad pública.

Estrategia 1:

17.1 Ministrar las herramientas científico-tecnológicas y de equipamiento, como eje central de los avances en la investigación y combate frontal de la delincuencia a las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado.

Líneas de Acción:

17.1.1 Desarrollo e Implementación de herramientas tecnológicas que sirvan de base para el avance en la labor de generar inteligencia en las investigaciones de las unidades orgánicas correspondientes.

17.1.2 Implementación de un programa de seguimiento referente al cumplimiento de los objetivos en cuanto a equipamiento e infraestructura de las diferentes áreas que integran la Fiscalía General del Estado y de los municipios.

17.1.3 Implementación de un programa integral que permita proveer y detectar necesidades de infraestructura física y tecnológica a las distintas áreas de la Fiscalía con base en sus objetivos y nivel de responsabilidad.

17.1.4 Ejecución de un plan de detección de necesidades de equipamiento para las corporaciones estatales y municipales de la entidad y las distintas áreas de la Fiscalía General del Estado.

17.1.5 Consolidar proyectos de infraestructura física y tecnológica, especialmente aquellos de mayor impacto regional relativos a seguridad y que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

17.1.6 Entrega de equipamiento e infraestructura tecnológica a las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado y a las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios, apegándose a protocolos de verificación y reposición periódica cuando el equipo cumpla su vida útil.

17.1.7 Funcionamiento óptimo de las redes de comunicaciones de datos, voz y video y de la red de microondas y sus enlaces.

17.1.8 Implementación de mecanismos de intercambio de información en materia de seguridad pública con las corporaciones policiales del país y de otros países.





Inteligencia e Intercambio de Información

Una de las estrategias sustantivas de la Fiscalía General del Estado para prevenir, combatir y perseguir el delito se refiere a la generación de productos de inteligencia, el intercambio oportuno de información estratégica de calidad con instancias de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad pública y procuración de justicia, además del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de sistemas de información.



Objetivo 18:

Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.



Estrategia 1:

18.1 Implementar mecanismos efectivos de coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como de otros países.

Líneas de Acción:

18.1.1 Suscripción de convenios y acuerdos con las diferentes instituciones de seguridad pública del país e internacionales para la recepción y transferencia de tecnología que facilite la generación de información de inteligencia.

18.1.2 Mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional del orden federal, estatal y municipal para facilitar el intercambio de información, infraestructura y recursos que permitan ofertar un mejor servicio a la sociedad en materia de seguridad y procuración de justicia.

18.1.3 Apoyo a instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en el Estado con diferentes productos de inteligencia que prevengan y combatan el delito en las diferentes regiones de la Entidad.

18.1.4 Análisis de información de los diferentes bancos de información institucionales y de instancias federales con el objeto de fomentar las actividades de prevención e investigación de los delitos.

18.1.5 Apoyo a instancias de los tres niveles de gobierno en la generación de análisis de información de delitos cometidos a través de medios electrónicos.

18.1.6 Implementación de campañas de difusión para prevenir y combatir delitos cometidos a través de dispositivos electrónicos.

18.1.7 Realización de acciones para integrar la información delictiva relacionada con el Informe Policial Homologado de la Fiscalía General del Estado, así como asesorar y supervisar la mencionada actividad en los municipios del Estado.

18.1.8 Implementación de mecanismos, procedimientos y protocolos de coordinación e intercambio de información entre las Unidades de Análisis de Información con la institución del Ministerio Público y la Policía Investigadora.

Estrategia 2:

18.2 Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.

Líneas de Acción:

18.2.1 Recopilación de datos de carácter delictivo, procesal, judicial y de resultados institucionales con el objeto de generar análisis de información estadística y de resultados a nivel estatal.

18.2.2 Implementación de mecanismos eficientes para el intercambio de información delictiva y de resultados institucionales con instancias de los tres niveles de gobierno.

18.2.3 Implementación de programas estatales en coordinación con los municipios sobre la alimentación efectiva de sus bases de datos elevando su confiabilidad en la unificación de información y análisis a nivel estatal.

18.2.4 Establecimiento de indicadores de resultados institucionales y tableros de control sobre el fenómeno delictivo en la entidad.

Estrategia 3:

18.3 Atender de manera oportuna y eficiente, con altos estándares de calidad las llamadas recibidas a través de los servicios de emergencia 911 y Sistema de Denuncia Anónima 089.

Líneas de Acción:

18.3.1 Atención oportuna y eficiente de las llamadas entrantes del Sistema de Emergencias 911.

18.3.2 Recepción y registro eficiente de las llamadas entrantes del Sistema de Denuncia Anónima 089.

18.3.3 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento de los Sistemas de Emergencias 911 y Sistema de Denuncia Anónima 089.

18.3.4 Implementación de campañas de difusión sobre el uso responsable de los Sistemas de Emergencia y Denuncia Anónima 089.

Estrategia 4:

18.4 Fortalecer la infraestructura de la Red Estatal de Telecomunicaciones y el Circuito Cerrado de Televisión en las diferentes regiones del Estado.

Líneas de Acción:

18.4.1 Ampliación de la cobertura de la Red de Telecomunicaciones con la instalación de enlaces en zonas rurales.

18.4.2 Fortalecimiento de la red del Circuito Cerrado de Televisión en los 67 municipios de la Entidad.





fiscalia.chihuahua.gob.mx



fiscaliachihuahua



fiscalia_chih



Plan Estatal de
Seguridad Pública
2017-2021